

que había formado un favorable concepto de mi aptitud y conocimientos.

El puesto á que se me llamaba era delicado por demás, en la parte relativa á los negocios eclesiásticos. Durante todo el tiempo del gobierno colonial, el clero había ejercido un completo dominio sobre las conciencias, circunstancia que lo hacía extensivo á los actos del Estado. Realizada la independencia, en cuya consumación definitiva había figurado en primer término el elemento teocrático, continuó ese dominio, y pronto se advirtió la necesidad de sacudir el yugo de las dos clases privilegiadas, el clero y el ejército, si el país había de caminar por el sendero del progreso. La lucha ha sido larga, obstinada y sangrienta. El ejército y el clero, apoyándose uno á otro en defensa de su mutuo predominio, y contando con elementos poderosísimos para sostenerse, entraron con el espíritu liberal en un combate á muerte. Vencidos en el terreno de las ideas primero, y después en el de las armas, no han sucumbido aún por completo, pudiendo asegurarse que todavía la contienda ha de prolongarse por algún tiempo.

Hasta el año de 1855 los liberales habían llevado la peor parte en la cuestión. Con excepción solamente de algunos pasos atrevidos, dados durante las dos administraciones del Vice-Presidente D. Valentín Gómez Farías, aun los gobiernos de carácter liberal, progresistas en otras materias, no se habían aventurado á serlo en materias religiosas. Natural-

mente los gobiernos conservadores se habían mostrado en ese punto más reaccionarios que en cualquiera otro, y la última dictadura de Santa Anna nada había dejado que desear á los fanáticos. Las tendencias reformistas no habían tenido un verdadero desarrollo sino después del triunfo de la revolución de Ayutla. La ley Juárez, que suprimió los fueros; la ley Lerdo, que desamortizó los bienes de las corporaciones; la Constitución de 1857, que proclamó principios muy avanzados, habían ido siendo golpes sucesivos contra el arraigado dominio del clero. Ya el gobierno de Comonfort había tenido urgente necesidad de apelar á las armas para sostener la obra revolucionaria, fuertemente combatida en los dos pronunciamientos de Puebla. Pero la opinión clerical, lejos de darse por vencida, seguía rugiendo con mayor exaltación cada día. El tumulto de las conciencias había llegado á su período álgido como lo demostraron poco después los hechos, al estallar la guerra llamada de Reforma, que no duró menos de tres años.

Grave era, pues, la situación en Enero de 1857, cuando me encargué de la Secretaría del despacho, á la cual correspondía el conocimiento de los negocios eclesiásticos. Si había yo de ser fiel al programa del gobierno, de que entraba á formar parte; si había de ser consecuente con mis propias ideas, necesitaba á mi vez no cejar en la marcha progresista que se había emprendido.

Resultado natural de estos antecedentes fué la

expedición de la ley de 11 de Abril de 1857 sobre obvenciones parroquiales. Llevaba esta disposición por objeto, según se explicó en la circular del siguiente día, "libertar á los pobres del pago de los derechos parroquiales que se les han cobrado hasta aquí, por sus nacimientos, matrimonios y entierros; y cualquiera que sea el aspecto, — se agregaba en ese documento, — bajo el que se examine esta disposición, no se podrá menos de calificarla de humanitaria, caritativa, religiosa, justa y acertada."

Con la publicación de la ley mencionada, coincidió un suceso que causó no poco escándalo. Por costumbre antiguamente establecida, el Presidente de la República asistía en la Catedral Metropolitana á los oficios del jueves y viernes santos, entregándosele la llave del Sagrario, acción simbólica del reconocimiento del patronato de la nación. No pudiendo en Abril de 1857 asistir á los oficios de la semana Santa, comisionó al Gobernador del Distrito para que lo hiciese en su lugar. El Gobernador cumplió con este encargo; pero el Illmo. Arzobispo de México dió orden de que no se le recibiera, alegando que los fieles recibirían escándalo con su presencia. Puesto el negocio en conocimiento del Gobierno, por el Ministerio de negocios eclesiásticos, se dispuso, para no dejar impune un desaire cometido en vilipendio de la autoridad que representaba la soberanía de la nación, que el Arzobispo permaneciera preso hasta nueva orden en su palacio, dirigiéndosele á la vez una nota en la cual se conte-

nia la manifestación de desagrado proveniente de su conducta; y que se procediera igualmente á la aprehensión de los canónigos que se habían hecho cómplices de la falta cometida, y se les tuviera presos, también hasta nueva orden, en la sala capitular del Ayuntamiento.

En el estado de excitación en que se encontraban entonces los ánimos, el incidente relacionado pudo muy bien haber ocasionado grandes desastres. Por fortuna todo se redujo á unos cuantos gritos sediciosos proferidos en la Catedral, y las enérgicas medidas del Gobierno tuvieron su debido cumplimiento.

Los puntos mencionados fueron los de mayor relieve en materia de negocios eclesiásticos. Pero como el Ministerio de que estaba yo encargado, era también de Justicia é Instrucción Pública, falta reseñar lo concerniente á estos dos ramos.

Por lo tocante al primero, lo más notable fué la expedición de la ley de sucesiones por testamento y ab-intestato, y la de procedimientos judiciales en los tribunales y juzgados del Distrito y Territorios. El proyecto de la ley de sucesiones me fué presentado por el distinguido jurisconsulto D. Antonio Martínez de Castro, y después de hacerle las modificaciones que estimé convenientes, lo sometí al acuerdo del Presidente de la República, y lo revestí de carácter oficial. Esa nueva legislación introdujo reformas muy importantes en lo establecido hasta entonces sobre sucesiones, especialmente respecto de

los derechos de los cónyuges, y de los hijos naturales y espúreos.

La ley sobre procedimientos judiciales, dada con intervención del Colegio de Abogados, vino á llenar un hueco existente hacía tiempo. Vigente durante muchos años, satisfizo una de las primeras necesidades de una buena administración de justicia.

Cuidé también con especial esmero, de la puntual observancia de los artículos de la ley de 23 de Noviembre de 1855, relativos á la supresión de los fueros eclesiástico y militar.

Como acto prominente en materia de instrucción pública, citaré el decreto en que se mandó establecer una escuela normal, á la cual tendrían obligación de concurrir todos los maestros y maestras de primeras letras de la Capital, pagados por los fondos del Distrito Federal ó de la municipalidad, y quince alumnos de cada sexo, fijándose además el programa de la enseñanza. Aunque este decreto no se llegó á ejecutar, su expedición demuestra el celo que me animaba en el asunto á que se contrae.

Desempeñando estaba el Ministerio de Justicia, Negocios Eclesiásticos é Instrucción Pública, cuando el Gobierno estimó conveniente dirigir un manifiesto á la Nación, al publicar el Código fundamental formado por el Congreso constituyente, para dar cuenta del uso que había hecho de las facultades omnímodas de que había estado investido. Mis compañeros de gabinete me dispensaron la honra

de que fuese yo quien redactara, como lo hice, ese extenso é importante documento, publicado con fecha 4 de Marzo de 1857.

Cuatro meses permanecí en la Secretaría de Justicia. A fines de Mayo del año citado hubo una modificación ministerial, en la cual se creyó conveniente que me encargara del ramo de Hacienda. Efectuado ese cambio, tócame ahora dar cuenta de mis actos en ese nuevo ministerio.

Los fuertes gastos que había habido necesidad de hacer para sofocar repetidos pronunciamientos y por otros motivos, habían dejado al Erario en la fatal situación de no poder ya cubrir sus compromisos. Para nivelar los ingresos con los egresos, necesitábase urgentemente una entrada extraordinaria de bastante consideración. A satisfacer esa necesidad se encaminó la ley de 26 de Mayo de 1857, que impuso por una sola vez una contribución sobre propiedades y arrendamientos. El fin con que se había dictado esa medida, quedó alcanzado por completo. Con los recursos de la nueva contribución, unidos á los productos ordinarios de las rentas públicas se cubrieron los gastos todos de la administración, sin que volviera á haber deficiente durante el tiempo que permanecí en el Ministerio.

Con el objeto de que tuvieran su debido cumplimiento la ley de 25 de Junio de 1857 y su reglamento de 30 del siguiente Julio, dicté las medidas que estimé convenientes, procurando remover los

obstáculos que impedían el desarrollo de esas medidas regeneradoras.

Para conseguir el pleno restablecimiento del orden administrativo y de la moralidad en las oficinas del ramo de Hacienda, cuidé mucho de la buena elección de los empleados, especialmente de los superiores encargados de vigilar la conducta de sus subordinados.

A fin de hacer efectivos los derechos y obligaciones correspondientes al Erario Nacional, como resultado del contrato celebrado para la construcción y explotación del ferrocarril de Veracruz, adopté las disposiciones que juzgué más adecuadas en ese sentido.

Respecto del crédito público, me afané en allanar las dificultades, que presentaba frecuentemente el arreglo de la deuda exterior, y señalé el nuevo plazo de un año, que debía comenzar á correr desde el día 1º de Octubre de 1857, para la presentación y reconocimiento de los créditos de la deuda interior de la República, anteriores á la ley de 30 de Noviembre de 1850, que aun no estuvieran reconocidos ni presentados.

Debiendo el 16 de Septiembre de 1857 cesar el Gobierno del Gral. Comonfort en el ejercicio de las facultades omnímodas de que había estado investido, por quedar restablecido en ese día el orden constitucional, juzgamos los Ministros que la víspera debíamos separarnos de nuestros puestos, para dejar al Presidente en plena libertad de formar nuevo Ga-

binete, en la inauguración del periodo que se iba á abrir. Presentamos, pues, nuestras respectivas renunciaciones, las cuales nos fueron admitidas.

Durante los ocho meses que estuve al lado del Gral. Comonfort, tuve la oportunidad de tratarle á fondo y conocerle bien. Las juntas de Ministros eran diarias bajo la presidencia del Jefe del Estado discutiéndose en ellas todos los negocios de notoria importancia, cualquiera que fuese el ramo á que pertenecieran. Respecto de los puntos de menor interés, acordaba los correspondientes á los Ministerios de que estuve encargado, cuando no creía conveniente despacharlos por mí solo, con el Presidente de la República, de quien pude formar juicio exacto á consecuencia de esa no interrumpida comunicación.

El Gral. Comonfort tenía grandes cualidades como militar y como político. Era entendido, valiente, honrado, perspicaz, insinuante. Primero con el carácter de Jefe principal de la revolución de Ayutla, y después con el de Presidente, prestó eminentes servicios al país. Su defecto capital consistía en ser débil, y numerosos ejemplos históricos, entre los cuales descuella el del desventurado rey de Francia Luis XVI, tienen bien demostrado que la debilidad de los gobernantes, cuando de negocios vitales se trata, da lugar á los más graves trastornos. Llevado Comonfort de los consejos de amigos que ejercían gran influencia sobre su voluntad, cometió una falta tremenda, hija de un error de buena fé. La historia debe ser indulgente con su desacierto, tomando en

consideración que su autor lo rescató de la manera más noble al sacrificar su vida en defensa de la independencia nacional.

El golpe de Estado que dió podía haber sido de las más funestas consecuencias, si en caso de triunfar, como habían triunfado antes tantos pronunciamientos de todo género, hubiera el partido reaccionario hecho caer al iluso gobernante, en las redes que le tenía puestas. A impedir tan funesto desenlace tendían por unos cuantos días, las amistosas insinuaciones de unos cuantos leales consejeros del Gral. Comonfort, que creían prestar así al país un importante servicio. El desenlace poco se hizo esperar. Convencidos los conservadores de que no podían encontrar en quien por tanto tiempo había sido su enemigo declarado, la docilidad que urgentemente necesitaban en el funcionario que siguiera figurando á la cabeza del gobierno, combatieron abiertamente á Comonfort, y le obligaron á sucumbir y á expatriarse, y se hicieron dueños absolutos de la situación en la Capital, donde consiguieron dominar por espacio de tres años, que fueron los de la duración de la guerra de Reforma.

A los dos meses de haberme separado del Ministerio entré á funcionar en la Suprema Corte de Justicia, como Magistrado electo popularmente. Entonces conocí en lo personal al Lic. D. Benito Juárez, Presidente de la Corporación, con quien antes solo había tenido relaciones epistolares, cuando estaba de Gobernador en Oaxaca.

La Corte de Justicia desapareció, en unión de los otros poderes constitucionales, cuando estalló el movimiento revolucionario de la capital de la República. Los azares de una lucha prolongada no permitían su restablecimiento hasta después del triunfo reformista.

El dominio de los reaccionarios en la ciudad de México, me redujo á la vida privada por segunda vez, bajo peores condiciones que en la primera. De 1853 á 1855 estuve ejerciendo mi profesión de abogado, por ser el gobierno de Santa-Anna el único existente en el país, el cual reconocía ó toleraba sus actos. Diferente fué el caso de 1858 á 1860. Existieron entonces simultáneamente dos gobiernos, de los cuales no era para mí el legal aquel bajo cuya dominación vivía; y aunque es bien sabido que no peca quien se somete á la presión de una fuerza que no puede contrarrestar, yo me resolví á no litigar como abogado ante tribunales cuya legitimidad desconocía. Esta determinación me ocasionó graves perjuicios, por ser escasos mis recursos para el sostenimiento de mi familia, y no poder prescindir, sin serio detrimento de mis intereses, de los frutos de una carrera á que había dedicado los mejores años de mi vida.

La imposibilidad en que me encontraba de prestar á mi partido otro género de servicios, me decidió á ayudarle en lo único que estaba á mi arbitrio: el de sostener la buena causa por medio de la prensa, en que tanto me había ejercitado durante mu-

cho tiempo. Pero la tiranía de los gobernantes usurpadores no toleraba el sostenimiento de periódicos liberales: para combatirlos era indispensable recurrir al anónimo, y al anónimo recurrí, exponiéndome á las consecuencias de la persecución que hubiera venido sobre mí, en caso de que los atacados hubieran tenido pruebas de mi conducta.

El triunfo de la causa liberal me hizo volver en el acto á la vida pública. El Gral. Jesús González Ortega, Jefe del ejército vencedor, entró á la capital de la República el 25 de Diciembre de 1860, é inmediatamente me nombró Administrador general de Rentas, con cuyo carácter procedí á la reorganización de las oficinas de Hacienda.

Pocos días después llegó el Ministro del ramo D. Melchor Ocampo, quien me ofreció el empleo de Jefe de la oficina de Desamortización, que iba á establecerse para el despacho de los negocios relativos á la redención de los bienes del clero, y á la cual tocaban por disposición de la ley pingües emolumentos. No habiendo yo aceptado esa colocación, el Sr. Ocampo me dió la de Administrador de la Aduana de México.

El 20 de Enero de 1861 se efectuó un cambio de gabinete, en virtud del cual entró mi buen amigo D. Guillermo Prieto á la Secretaría de Hacienda, y el 21 me llevó á su lado como Oficial mayor de ese ministerio. Durante el tiempo que permanecimos ambos en nuestros respectivos puestos, fué tan plena la confianza que me dispensó, que no sola-

mente ejercí las funciones propias de mi empleo, sino que intervine á la vez en el despacho de cuantos negocios importantes ocurrieron en la mencionada Secretaría.

Los más numerosos, y de vital interés, fueron entonces los concernientes á los bienes del clero. El Sr. Prieto y yo cuidamos de que se conservara intacto el espíritu reformista que había inspirado la grandiosa medida de retirar los capitales de manos muertas del poder de quienes, por un abuso incesante, lo convertían en armas eficaces contra los principios liberales. Pero con igual esmero nos empeñamos en no quebrantar en favor nuestro las leyes de la probidad. Nada nos hubiera sido más fácil que enriquecernos en poco tiempo. Resueltamente no lo quisimos, y tuvimos la satisfacción de salir de nuestros puestos con las manos limpias, después de haber manejado muchos millones de pesos.

Lastimado por los ataques del espíritu de partido, D. Guillermo Prieto dejó el Ministerio en los primeros días de Abril. Cuando tomó la resolución de renunciar definitivamente su cartera, hice que me aceptara con anticipación la renuncia que á mi vez presenté del empleo de Oficial mayor.

Volví entonces á encargarme de la Administración de la Aduana de México, colocación de que no me separé ya hasta el 31 de Mayo de 1863, en cuya fecha salí para el interior con el gobierno de D. Benito Juárez.

A fines de 1861 comenzó en el país el grave con-

flicto de la intervención extranjera. Encontrándose de Ministro de Relaciones el Lic. D. Manuel Doblado, me recomendó que escribiera una revista histórica mensual, dedicada al examen de las graves cuestiones enlazadas con aquel atentado. Puesta en práctica la recomendación, comencé mi tarea en Abril de 1862.

Para no tener que estarme refiriendo en diversos lugares á la continuación de ese patriótico trabajo, consignaré aquí su secuela y terminación.

Por espacio de catorce meses, es decir, hasta Mayo de 1863, estuve escribiendo en México las Revistas históricas expresadas. Salido de la Capital, las continué en San Luis Potosí, en el Saltillo, en Monterrey, en Chihuahua, en el Paso del Norte. Publiqué la última el 31 de Octubre de 1866. Aunque tenía la intención de llevarlas hasta su conclusión natural, que era el término de la intervención extranjera, ocupaciones oficiales, múltiples y preferentes no me lo permitieron. En razón de haber sido favorablemente recibidas por el público durante su larga existencia, tuvieron una segunda edición, de 1868 á 1870. En aquella época tenía yo el propósito de reproducirlas bajo un nuevo plan, integrándolas con el período que les faltaba. Como no he llegado á realizar este pensamiento, quedarán truncas y sin las reformas que había meditado. Aun así, servirán de base fiel y segura para el conocimiento de los hechos ocurridos durante los años que abrazan, por estar escritas con veracidad y exactitud.

Relacionados también con la intervención extranjera, fueron otros trabajos literarios que se me encomendaron sucesivamente. Entre los ejecutados antes de mi salida de la Capital, mencionaré dos: el de la Oración fúnebre del Gral. D. Ignacio Zaragoza, muerto en Septiembre de 1862, en el apogeo de su gloria y de su popularidad; y el del Discurso cívico pronunciado el 5 de Mayo de 1863, primer aniversario del triunfo alcanzado en Puebla sobre los franceses por las armas mexicanas.

Al solemnizar ese glorioso recuerdo, celebraba yo igualmente las hazañas del sitio que sostenía entonces nuestro ejército en aquella histórica ciudad. Pocos días después llovieron sobre México las desgracias. Perdida la batalla de San Lorenzo; terminado el sitio de Puebla con una capitulación que se hizo indispensable por falta de elementos para prolongar la resistencia; careciendo á su vez la Capital de la República de medios adecuados de defensa, no quedó al Gobierno nacional otro arbitrio que el de retirarse al interior del país para continuar la lucha por la independencia. El 31 de Mayo de 1863 fué la fecha memorable de su éxito.

De antemano tenía yo resuelto, para cuando llegara ese caso, acompañar al Gobierno en su peregrinación, por lejana y larga que fuese. Ya en 1847 había salido de México por tal de no vivir bajo el yugo del extranjero; pero entonces era joven, soltero, dueño absoluto de mis acciones. En 1863 todo había cambiado. Al salir de la Capital iba á separar-

me por primera vez de una familia tiernamente amada, abriendo una separación que ignoraba cuánto duraría, si bien era seguro que sería larga, como lo fué en efecto, prolongándose por cerca de cuatro años y medio. Corría además el peligro de que esa separación llegara á ser eterna, ó por los azares de una vida de aventuras, ó por el mal estado de mi salud y el cambio completo de mis hábitos y costumbres; y á punto estuvo de realizarse ese temor, cuando me atacó en el Saltillo una enfermedad que me puso á las puertas del sepulcro. En la eventualidad de mi muerte, quedaría mi familia privada de su apoyo natural, escasa de recursos y llena de angustias. Como al poner el pié fuera de la ciudad de México, perdía mi empleo por ser de carácter enteramente local, salía yo á la ventura, sin saber de qué accidentes dependería mi subsistencia.

Consideraciones eran estas que contristaban mi ánimo, aunque no eran bastantes para alterar en lo más mínimo mi resolución. Estimando como un deber supremo mi salida de México en seguimiento del Gobierno, pasaban á la categoría de atenciones secundarias las eventualidades concernientes á los bienes de fortuna, á la salud y á la misma vida. Me era obligatorio cerrar los ojos á cuantos inconvenientes y peligros pudieran sobrevenirme, cuando se trataba de cuestiones ante las que desaparecía mi pobre personalidad.

La primera etapa del Gobierno fué á San Luis Potosí, donde permaneció seis meses, de Junio á

Diciembre de 1863. A poco tiempo de haber llegado á aquella ciudad, me nombró el Ministro de Hacienda D. José Higinio Núñez, Visitador de la Administración de Rentas de la Capital del Estado, sujeto entonces á la Federación por hallarse declarado en sitio.

En el cambio de Ministerio que hubo en el mes de Septiembre, entré el día 12 á desempeñar el de Justicia, Fomento é Instrucción Pública. Por decreto que refrendé el 15 del siguiente Octubre, fueron declarados nulos los autos de los Jueces interencionistas. En virtud de varias disposiciones de fecha posterior, se restablecieron en algunos Estados los Tribunales de Circuito y Juzgados de Distrito. Dicté también diversas medidas, sobre puntos concernientes á los tres ramos de la Administración pública, de los cuales estaba encargado.

El avance de las divisiones expedicionarias salidas de México para el interior, obligó al Gobierno, á fines del año de 1863, á evacuar la ciudad de San Luis Potosí, dirigiéndose al Estado de Nuevo León y Coahuila. A mediados de Enero de 1864 se separó el Sr. Núñez de la Secretaría de Hacienda, de la cual me encargué desde luego, sin perjuicio de seguir despachando la de Justicia, Fomento é Instrucción Pública, que llevaba cuatro meses de estar desempeñando. Desde entonces tuve á mi cargo los dos Ministerios de Justicia y de Hacienda, hasta Julio de 1867, ó sea por el largo período de tres años y medio, sin que por este doble trabajo se me

abonara entonces ó después más que un sólo sueldo. Las críticas circunstancias en que se encontró el Gobierno republicano hasta el término de la intervención extranjera, concentraron su atención, casi exclusivamente, en la defensa de la independencia nacional. Encontrándose varios de los Estados de la Confederación mexicana fuera de la órbita de su acción por hallarse sometidos al dominio intervencionista; obligado además á conferir facultades extraordinarias en los dos importantes ramos de Hacienda y Guerra á los generales que estaban sosteniendo la campaña contra los invasores; forzado, en fin, por la constante persecución de que era objeto, á irse retirando de lugar en lugar, hasta quedar reducido á buscar asilo en el último confín del territorio de la República, sus recursos iban disminuyendo necesariamente á cada paso, y llegó á no contar con ningunos. Luchó, empero, cuanto pudo contra tan terrible situación, y empleó cuantos fondos logró obtener en el sostenimiento de la causa que defendía.

Durante los meses de su permanencia en Monterrey, su principal entrada consistió en los productos de la Aduana Marítima de Matamoros, la cual vino á alcanzar desusada importancia á consecuencia de la lucha intestina de los Estados Unidos del Norte. La necesidad de percibir íntegros los ingresos de aquella Aduana, sin que los rebajara la intervención de la Autoridad militar, me obligó á ir personalmente al Puerto de Matamoros, para donde sa-

lí de Monterrey el 20 de Abril de 1864. En unos veinte días que permanecí en el Puerto, dejé satisfactoriamente arreglado el negocio que me llevó allí.

El Gobierno estuvo en Monterrey hasta mediados de Agosto, en cuya fecha le obligó á continuar su peregrinación el avance de la fuerza mandada por el Gral. Castagny. Refugiado luego en Chihuahua, vióse en la imperiosa necesidad de sacar recursos de ese patriótico Estado, para lo cual impuso en 7 de Marzo de 1865, por espacio de seis meses, una contribución de \$24,000 mensuales, decretando además, en igual fecha, que se acuñaran en la Casa de Moneda de aquella Capital, \$40,000 en moneda de cobre, á más de los \$60,000 mandados acuñar en 1º de Enero del citado año.

Entre las medidas del ramo de Hacienda dictadas en Chihuahua, merece especial mención la de 11 de Mayo de 1865, en que se declaró nulas y de ningún valor la revisión á que se referían el decreto de 26 de Febrero de dicho año y su reglamento de 9 del siguiente Marzo, expedidos por el titulado Emperador de México, y las otras disposiciones que había dictado en la materia.

La enmarañada situación política comenzó á desenredarse á fines del año de 1866. Vislumbrándose ya como seguro el triunfo definitivo del Gobierno republicano, pudo ya pensarse en la reorganización de la Administración pública. Si en el largo período consagrado exclusivamente á la salvación de la patria, hubo que pensar exclusivamente en el soste-

nimiento de su independencia, estando ya al terminar su época de prueba, debido era ocuparse en la reconstrucción del país, para restablecer el orden perturbado por tanto tiempo.

Aunque para la formación de un plan general de Hacienda, necesitaba el Gobierno fijar de nuevo su residencia en la Capital de la República, bien podía dictar con anticipación algunas medidas parciales para el arreglo de ese importante ramo. Una de las principales fué, la circular dirigida desde Chihuahua el 1º de Diciembre de 1866 á los Administradores de las Aduanas Marítimas, disponiendo que se cuidara con el mayor empeño y sin excepción ninguna, de cobrar íntegros los derechos señalados en el arancel vigente, no obstante cualquiera providencia en sentido contrario que hubiesen dictado ya, ó que dictaren en lo sucesivo, cualesquiera autoridades, funcionarios ó jefes militares. Dispúsose igualmente que no se admitiera cantidad alguna en créditos, por privilegiados que fuesen, sin expresa orden del Ministerio de Hacienda. El sistema iniciado en lo relativo á las Aduanas marítimas, se hizo en seguida extensivo á las demás rentas públicas.

Vencidos definitivamente los intervencionistas, quedó el Gobierno republicano restablecido en la Capital del país, en Julio de 1867. Aunque había sido mi propósito, para cuando llegara ese caso, retirarme del Gabinete, con la satisfacción de no haber faltado á mis deberes en una época de prueba,

no me fué posible conseguir que se aceptara mi renuncia, y en la nueva organización que se dió al Ministerio, quedé encargado ya solamente del de Hacienda.

Para dejar terminado lo concerniente al largo período que duró la peregrinación del Gobierno del Presidente Juárez, recordaré que varias veces corrió su personal inminente peligro de perder la vida. Cuando en Monterrey quedó sin otro apoyo que el de una pequeña escolta, y atacaron la ciudad las fuerzas de Quiroga, se vió próximo á sucumbir, renovándose este riesgo el siguiente día en el pueblo de Santa Catarina. En la Hacienda de la Zarca hubo entre la tropa que le acompañaba, una formal sublevación, que solo logró contenerse á costa de un severo escarmiento, sin seguridad del resultado. Y cuando la toma de Zacatecas por D. Miguel Miramón, salió ya en medio de la fuerza enemiga, por la que fué perseguido en su retirada.

Al quedar encargado, de asiento ya en México, del Ministerio de Hacienda, me incumbía la bien difícil tarea de reorganizar un ramo vital de la Administración pública, completamente desquiciado durante el dominio de la intervención extranjera. Apuntaré aquí los principales actos que ejecuté para lograrlo.

Necesario era comenzar por la formación de los presupuestos de ingresos y de egresos, como punto de partida para las operaciones ulteriores. En lo concerniente al presupuesto de egresos, la dificultad